



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0314-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada judicial del extremo ejecutante (fl.124-125) y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del CGP., el Juzgado **RESUELVE**:

1.- **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso ejecutivo iniciado por el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA**, contra **JOSE YESID BUITRAGO MORA Y MARIA CRISTINA CARDENAS CAMPOS**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, respecto de la obligación **No. 5471413002415259**.

2.- **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso ejecutivo iniciado por el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA**, contra **JOSE YESID BUITRAGO MORA Y MARIA CRISTINA CARDENAS CAMPOS**, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, respecto de la obligación **No. 1348126**.

3.- **CANCELAR** las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto, en caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes aquí cautelados. *Oficiense*.

4.- **SIN CONDENA** en costas.

5.- **ORDENAR** el desglose del título valor **No. 5471413002415259**, base de la acción a favor y a costa de la parte demandada, con sus respectivas constancias.

6.- **ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte demandante, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con la constancia de que la obligación y la garantía continúan vigentes respecto de la obligación **No. 1348126**, así como las demás constancias de ley.

7.- Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del
13 AGO. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria